



OFICIO N° 98535
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.12°/373

VALPARAÍSO, 10 de abril de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA BRAVO CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que ha adoptado ese Servicio para dar solución a los problemas que expone, indicando los plazos comprometidos para subsanar los errores relativos al pago de sueldos, bonos, asignaciones y demás haberes pendientes que afectan a docentes y trabajadores de la educación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE VALDIVIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B17520E048C6F6C

Valparaíso, abril de 2025.

MATERIA: Solicita lo que indica

A : H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: H.D. ANA MARÍA BRAVO CASTRO.

Señor

Juan Carlos Durán García

Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Valdivia

Presente

De mi consideración,

Junto con saludarle y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

A través de mi oficina parlamentaria hemos tomado conocimiento de una serie de problemáticas que afectan a los docentes de la Región de Los Ríos, en particular a aquellos que se desempeñan en establecimientos dependientes del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Valdivia. Estas situaciones no solo podrían estar vulnerando los derechos laborales del profesorado, sino que también impactarían negativamente en la calidad del proceso educativo y en el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. A continuación, se detallan las principales situaciones que estarían afectando a los docentes, antecedentes que fueron recabados en reunión con representantes del gremio en la Región de Los Ríos:

A. Pago de sueldos sin actualización contractual: Señalan que durante el mes de marzo se recurrió a la figura del "pago espejo", lo que implicó la repetición de errores y diferencias salariales detectadas en febrero. Además, docentes contratados antes o después del 14 de



marzo no han recibido remuneración alguna, proyectándose su pago recién para el 30 de abril.

- B. **Persistencia en el no pago de sueldos:** Docentes que formaban parte de la nómina antes del traspaso al SLEP, y que han continuado prestando servicios, aún no han recibido la totalidad de sus haberes.
- C. **No pago de bonos, asignaciones y otros conceptos:** Según señalado se han reportado omisiones en el pago de bonos de escolaridad, asignaciones familiares, de desempeño, bienios y reajustes. Asimismo, a los profesores en condición de reemplazo no se les ha pagado la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) ni la asignación por atención de alumnos prioritarios, entre otros beneficios.
- D. **Vacantes docentes y profesionales no cubiertas:** Persistiría la falta de cobertura de cargos esenciales como psicólogos, fonoaudiólogos, encargados de convivencia escolar y docentes de música, incluso cuando ya ha transcurrido más de un mes desde el inicio del año escolar. En establecimientos con baja matrícula, no se completa la dotación argumentando que no son autofinanciables. En casos de licencias médicas, los reemplazos se gestionan solo después de 7 días, dejando cursos sin atención o sobrecargando a otros docentes al solicitarles cubrir esas horas con tiempo no lectivo.
- E. **Confusión respecto a la asignación de horas de colación y permanencia:** Se han detectado inconsistencias en el cómputo de estas horas para docentes con 43 o 44 horas de contrato. En algunos casos se otorgan 30 minutos de colación como parte del tiempo trabajado, mientras que en otros se exige una hora, considerando solo 30 minutos como tiempo efectivo de trabajo, generando descriterios en su aplicación.
- F. **Incumplimiento en la entrega de horas gremiales:** La Ley N.º 21.544 (09/02/2023), que introduce el artículo 8 quáter en el Estatuto Docente, establece el derecho de los dirigentes del Colegio de Profesores a contar con al menos 11 horas semanales cronológicas para el ejercicio de sus funciones gremiales. Sin embargo, estas horas



no han sido entregadas en tiempo y forma, contraviniendo la normativa vigente.

- G. **Modificaciones arbitrarias en los permisos administrativos:** Se ha instruido que los permisos solicitados para los días viernes se contabilicen como día completo. Asimismo, se estaría exigiendo autorización formal para la realización de exámenes ginecológicos o de salud preventiva, lo cual desconoce derechos laborales esenciales y vulnera principios de dignidad y respeto hacia los trabajadores.
- H. **Desorden e informalidad en la gestión administrativa:** Esta situación se evidenciaría en hechos como la caída de la plataforma electrónica CAS Chile, el despido del jefe de personal y de la encargada de Finanzas, y el pago de sueldos a docentes que ya no pertenecen al SLEP, lo cual da cuenta de una eventual falta de control interno.
- I. **Falta de formalidad en la entrega de información por parte del director ejecutivo:** Se ha reiterado el uso de canales informales, como mensajes verbales o por WhatsApp, para comunicar decisiones a equipos directivos y representantes gremiales, lo que genera incertidumbre y vulnera los principios de transparencia y profesionalismo.
- J. **Ausencia de articulación del Comité Directivo Local con las comunidades educativas:** Este organismo colegiado, cuya misión es representar ante el director ejecutivo las necesidades y demandas de las comunidades escolares, no ha cumplido adecuadamente su rol. Su inacción contribuye a la persistencia de múltiples falencias provocadas por una deficiente gestión administrativa que debe ser corregida con eficiencia y responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se informe detalladamente respecto de las medidas que ha adoptado el Servicio Local de Educación para dar solución a los problemas señalados precedentemente. En particular, se requiere que se entregue información precisa sobre los plazos comprometidos para subsanar los errores relativos al pago de sueldos, bonos, asignaciones y demás haberes pendientes que afectan a docentes y trabajadores de la educación.



Esta solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales del personal docente y asistente de la educación, así como de asegurar condiciones mínimas que permitan el normal funcionamiento del sistema educativo en la región.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,



Ana María Bravo Castro
Diputada de la República
Distrito 24 Región de Los Ríos



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

